	ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL	09/01/2026

EVENTO:	PRESENTACIÓN PLANES DE EMERGENCIA Y REDUCCIÓN DE RIESGO
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	09 DE ENERO DE 2026
ZONA AFECTADA:	PADRE HURTADO
PRESIDE LA REUNIÓN:	ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO SR. FELIPE MUÑOZ HEREDIA
SECRETARIO EJECUTIVO:	DAVID MUÑOZ ROJAS
HORA INICIO REUNIÓN:	13:30 HORAS
HORA TÉRMINO REUNIÓN:	14:15 HORAS

1. TEMAS TRATADOS:

Se presentan al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Padre Hurtado dos instrumentos fundamentales para la gestión del riesgo, correspondientes al Plan Comunal de Emergencia y al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, los cuales responden a las exigencias establecidas en la Ley 21.364 que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Ambos planes son complementarios y forman parte del ciclo de la gestión del riesgo, abordando por una parte la respuesta ante emergencias y por otra la prevención y mitigación de los riesgos presentes en el territorio, siendo requisito su aprobación por parte del COGRID para su posterior formalización mediante Decreto Alcaldicio.

La comuna de Padre Hurtado presenta una condición de riesgo relevante, caracterizada por una alta exposición a amenazas tanto de origen natural como antrópico. Entre las principales amenazas se identifican los sismos, las inundaciones y anegamientos derivados de eventos hidrometeorológicos, los incendios estructurales y forestales, así como accidentes y eventos asociados a materiales peligrosos. Esta condición se ve reforzada por la existencia de 51 puntos críticos identificados, de los cuales 37 presentan un nivel de riesgo alto, lo que da cuenta de una alta recurrencia de eventos y una vulnerabilidad significativa del territorio, posicionando a la comuna en un nivel de riesgo alto, lo que hace indispensable contar con instrumentos de planificación y respuesta adecuados.

	ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL	09/01/2026

En este contexto, el Plan Comunal de Emergencia tiene como objetivo principal proteger a la población, los bienes y el entorno frente a situaciones de emergencia, estableciendo una estructura operativa clara que permite la activación oportuna del sistema comunal, la coordinación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y la articulación con las distintas instituciones que participan en la respuesta, tales como Bomberos, Carabineros, servicios de salud y otros organismos técnicos. Este plan define procedimientos asociados a la alerta, el monitoreo, la respuesta operativa y la evaluación de daños, permitiendo mejorar los tiempos de reacción, optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar una respuesta eficiente y coordinada frente a diversos eventos.

Por su parte, el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres para el período 2025–2028 tiene como finalidad reducir el riesgo existente en la comuna mediante la planificación de acciones estratégicas orientadas a disminuir las vulnerabilidades y la exposición del territorio. Este instrumento se encuentra alineado con el Marco de Sendai y la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como con los instrumentos de planificación comunal como el PLADECO y el Plan Regulador, asegurando coherencia con el desarrollo territorial. El plan se estructura en torno a ejes estratégicos que consideran la comprensión del riesgo, el fortalecimiento de la gobernanza, la inversión en resiliencia, la mejora de la respuesta y la promoción de una recuperación sostenible. Contempla acciones concretas como la identificación y análisis de riesgos, la ejecución de proyectos de mitigación, el fortalecimiento institucional y la promoción de la cultura preventiva en la comunidad.

La implementación conjunta de ambos planes permite avanzar hacia una gestión integral del riesgo de desastres, transitando desde un enfoque reactivo hacia uno preventivo, lo que se traduce en una disminución de los impactos sobre la población, una reducción de los costos asociados a emergencias, una mejor coordinación interinstitucional y un fortalecimiento de la resiliencia territorial de la comuna.

En consideración a lo expuesto, se somete a votación la aprobación de ambos instrumentos, con el fin de validar su implementación y proceder a su formalización mediante el correspondiente acto administrativo. Por votación unánime, del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal se aprueban ambos instrumentos, el Plan de Emergencia Comunal y Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (Ley 21.364, art. 8).

FIRMA JEFE DE EMERGENCIAS	I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ENCARGADO DE EMERGENCIA [redacted]

	ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL	09/01/2026

Por medio de la presente acta se acredita la asistencia de los funcionarios señalados

FECHA : 09 - 01 - 2026. DURACIÓN : 45 minutos
HORA INICO : 13:30 HORA FIN : 14:15
TEMA : presentación Plan de emergencia y Grid comunal (COGRID)
RELATOR : David Ulloa R. CARGO : Prof. emergencia
LUGAR RUNIÓN : Seguridad Pública. FIRMA : [redacted]

TIPO DE COMUNICACIÓN	
Marque con una "X"	
Charla diaria :	
Difusión :	
Charla R. Especif. :	
I.R.L. :	
Capacitación :	
Curso OAL :	
Otro :	X

Favor Escribir con lápiz azul y letra legible

N°	NOMBRE	R.U.T.	FIRMA	ÁREA/ DIRECCIÓN
1	Felipe Muñoz Huerta	[redacted]	[redacted]	Alcalde
2	Verónica Ávila			Dirección SPD
3	Gabriela Silva Valdés			Bomberos CBP
4	Marcela Donoso B.			DIDECO
5	Arlin Martínez H.			OO.CC
6	Cristian Aguilera L.			DOM - Emergencia
7	Ana M. Saavedra			SOM
8	Marcela Adams			Difuso - Emergencia
9	Yeraldin Bustamante			Seguridad.
10	Noemí Pérez Alvial			TENS / Difuso
11	Cristian Muñoz			Difuso
12	Martín Díaz Guerra			Difuso
13	Brian Ortiz López			DPP Tabbaute
14	Eduardo Jiménez			Difuso - Emergencia
15	David Ulloa Rojas			Difuso - Emergencia
16	Cristóbal Cifuentes			56° Compañía
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES :